



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

CREA COMISIÓN REGIONAL DE  
ESTADÍSTICAS

RESOLUCION EXENTA N° 1787

ARICA,

27 DIC 2010

**VISTO:**

- 1.- Lo señalado en el Decreto N° 309 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con fecha 22 de febrero de 2010, se ha publicado en el Diario Oficial el Decreto N° 309 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que imparte instrucciones para la participación y cooperación de la implementación de los Sistemas Estadísticos Regionales;
- 2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el citado Decreto, la coordinación de estos Sistemas Estadísticos Regionales, debe ser liderada por los respectivos Directores Regionales del Instituto Nacional de Estadísticas. Para esto, los organismos pertenecientes a la Administración Pública, ubicados en cada territorio regional, estarán obligados a facilitar toda la colaboración y ayuda que sus respectivas disposiciones orgánicas les permitan para el desarrollo de los Sistemas Estadísticos Regionales;
- 3.- Por razones de buen servicio,

**RESUELVO:**

**1º.- CRÉASE la Comisión Regional de Estadísticas de la Región de Arica y Parinacota**, bajo cuya responsabilidad se propondrán las líneas prioritarias de la producción y desarrollo de las estadísticas más relevantes de la región, para un efectiva implementación de un Sistema Estadístico Regional (SER).

La comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- SEREMI de Economía
- SEREMI de Planificación y Coordinación
- SEREMI de Agricultura
- SEREMI de Transporte
- SEREMI de Minería
- SEREMI de Educación
- SEREMI de Salud
- Director Regional INE
- Director Regional de CORFO
- Director Regional de SERNATUR
- Director de la Agencia Regional de Desarrollo Productivo
- Jefe División de Planificación Gobierno Regional
- Asesor Regional del Ministerio de Hacienda
- Director Regional SERCOTEC

El Director Regional del Instituto Nacional de Estadísticas se desempeñará como Presidente de la Comisión y la SEREMI de Economía cumplirá funciones de Coordinación entre la Comisión y el Gobierno Regional.

2° Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, a solicitud del Director Regional del Instituto Nacional de Estadísticas, se podrá incorporar o invitar a la respectiva Comisión, a cualquier otra persona, autoridad o representante de algún organismo, cuya colaboración pueda ser importante para el cumplimiento de los objetivos.

3° La Comisión centrará su labor en base a los siguientes objetivos principales:

- a) Realizar un inventario o catastro de la oferta estadística regional existente
- b) Realizar un catastro de los requerimientos de información estadística de la región para su desarrollo.
- c) Determinar las brechas de información estadística regional.
- d) Proponer las líneas prioritarias del desarrollo de las estadísticas de la región, proponiendo un plan de superación de brechas que precise los procedimientos de obtención de ellas (banco de datos, registros administrativos, proyectos, fuentes, periodicidad, etc.).
- e) Proponer fuentes de financiamiento para el desarrollo de las estadísticas de la región demandadas.

4°. Para conseguir los objetivos propuestos la Comisión se reunirá todas las veces que sea necesario.

5° La Comisión deberá enviar acta al Señor Intendente Regional de cada reunión que se lleve a cabo indicando los avances, los acuerdos y compromisos establecidos

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



RODOLFO BARBOSA BARRIOS  
INTENDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

Distribución

- 1. Integrantes de la Comisión Regional de Estadísticas
- 2. Dirección Regional de Estadísticas de Arica y Parinacota
- 3. Asesoría Jurídica GORE de Arica y Parinacota
- 4. Oficina de Partes GORE